

que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 267/2009, de 9 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Sevilla y se crea su Comisión de Seguimiento.

Ver esta disposición en fascículos 2, 3 y 4 de 4 este mismo número

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad (3): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondientes al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 17 de junio de 2009 de la Dirección General de Comercio, por la que se acuerda la concesión de subvenciones a asociaciones, federaciones y confederaciones de comerciantes, para el Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, de Sevilla y en cada una de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, así como en la página web de dicha Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de junio de 2009.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-001/08-CO.

- Promotor: Promociones Andaluzas Toledano Castillo, S.L. (PROMOAN).
- Descripción: Instalación de una Galería Comercial (46 locales) de 4.763,26 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: Parcela F5, PP-T-3 «Los Polvillares», Lucena (Córdoba).
- Zona PAOC: Campiña y Subbético de Córdoba y Jaén.
- Fecha de licencia: 28 de mayo 2009.

Expediente GE-012/08-MA.

- Promotor: Peel Developments España, S.L.
- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo compuesto de seis formatos, de 75.000 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).
- Ubicación: Sectores R1.14 y PEEL en Torremolinos (Málaga).
- Zona PAOC: Málaga.
- Fecha de licencia: 28 de mayo 2009.

Expediente GE-031/08-SE.

- Promotor: Bogaris Retail, S.L.

- Descripción: Instalación de una gran superficie por cambio de actividad especializada en bricolaje de la enseña BRICOR, de 10.514,00 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Ubicación: Parcela TC API-DE-01 del Sector SUNP-AE-1, en el término municipal de Sevilla.

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de licencia: 28 de mayo de 2009.

Expediente GE-035/08-SE.

- Promotor: Eliosena, S.A.

- Descripción: Instalación de un gran establecimiento comercial colectivo compuesto por dos formatos: un supermercado de la enseña Mercadona y una galería comercial de detallistas, de 3.545,37 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Ubicación: Sector Urbano «El Carmen», Plan Parcial «Hacienda del Carmen», Subzona TC-6, en el municipio de Tomares (Sevilla).

- Zona PAOC: Sevilla.

- Fecha de licencia: 28 de mayo de 2009.

Expediente GE-036/08-SE.

- Promotor: Iberobrico, S.L.

- Descripción: Ampliación de un gran establecimiento comercial consistente en una gran superficie especializada de la enseña Mr. Bricolage, de 2.534,31 m² de superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP).

- Ubicación: Parque Cavaleri, Parcelas T4 y T5. 1 del Sector 1B de las Normas Subsidiarias del municipio de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Sevilla, 25 de junio de 2009.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer público la Resolución de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en la modalidad de Eventos Comerciales, Convocatoria 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 29 de junio de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB) Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (Convocatoria año 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el sitio web de dicha Consejería, en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 29 de junio de 2009.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan becas de formación e investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito cultural para el año 2009 (BOJA núm. 118, de 20.6.2009).

Advertido error en el texto de la Resolución de 8 de junio de 2009, de esta Secretaría General Técnica, por la que se convocan becas de formación e investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el ámbito cultural para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 118, de 20 de junio de 2009, procede su corrección de acuerdo con lo siguiente: